

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se personó en la central nuclear de Cofrentes (en adelante, CNC), emplazada en el término de Cofrentes (Valencia), para hacer una inspección. Esta instalación dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada por Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo.

La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (en adelante, PEI) y la organización de gestión de emergencias de la instalación aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 22-JUN-2023. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 “Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias” y PT-IV-261 “Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real”, ambos en revisión 1 (FEB-2010).

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de CNC: (Jefe de Seguridad Física, PCI y Emergencias, y Coordinador del PEI), (Técnico del PEI), (Técnico de Operación en emergencia), y (Técnico del PEI), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

En la reunión de apertura se informó al titular que se realizarían las comprobaciones reseñadas en la agenda de inspección que había sido anunciada y remitida al titular con anterioridad al inicio de la inspección y que se adjunta como anexo I a esta acta.

De la información suministrada por los representantes del titular de CNC, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

En relación a la verificación del estado e implantación del PEI y procedimientos en vigor (punto 2.1.1 de la agenda de inspección):

- El PEI aplicable a la explotación de la central nuclear de Cofrentes se encontraba vigente en estado de revisión 29, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 22-FEB-2022.
- Se mostró a la inspección la copia controlada nº 111 de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, perteneciente a “Jefe de Seguridad Física, PCI y Emergencias”.
- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, y el titular le mostró una relación de fecha 21-JUN-2023 con los procedimientos incluidos en el Apéndice III del PEI, así como otros procedimientos de la instalación relacionados con el PEI (GEDE, GMDE, PC 69), con el estado de revisión, el número de cambio parcial y la fecha de aprobación por parte del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) de la revisión o cambio parcial vigentes de cada uno de dichos documentos.
- Respecto a la inspección al PEI del año 2022 descrita en el acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1024, se habían emitido revisiones a 4 procedimientos de aplicación del PEI (PEI-3.01, PEI-4.04, PEI-5.01 y PEI-5.03) y al apéndice IV “Guías de Mitigación de Daño Extenso” del PC 064.
- De acuerdo al apartado 8.4.b del PEI vigente, cada 5 años, se realizará una evaluación de idoneidad de los Procedimientos del PEI en caso de que no se hayan visto afectados por la revisión trienal del PEI o cualquier otra circunstancia.
- La inspección comprobó que la revisión 1 del procedimiento PEI-7.03 había sido aprobada el 5-ABR-2018, por lo que a día de la inspección se había sobrepasado el plazo de 5 años para su evaluación y el procedimiento estaba caducado.
- Se mostró a la inspección la Propuesta de Mejora PM-36734, abierta el 5-MAY-2023, tras realizar la ejecución del requisito de vigilancia anual PEI-ORE-01-01A correspondiente a la evaluación de idoneidad de los procedimientos del PEI, e identificar que la última revisión del PEI-7.03 excedía el plazo de revisión obligatoria de 5 años. La inspección comprobó que la acción asociada, relativa a la revisión del procedimiento PEI-7.03, estaba abierta con fecha de necesidad de cierre 31-DIC-2023.
- El titular manifestó que la revisión 2 del procedimiento PEI-7.03 estaba en edición. La inspección comprobó que dicha revisión implicaba un cambio de denominación en un puesto y la eliminación de su número de contacto.
- De acuerdo al apartado 8.4.b del PEI vigente, tanto el PEI como cualquier modificación o nueva emisión de sus procedimientos será comunicada al CSN y al CECOP de Valencia, mediante el envío de la copia controlada correspondiente.
- El titular había remitido a la Salem del CSN, mediante carta de referencia *2399983300070* de 9 de enero de 2023, la última revisión de los procedimientos PEI-3.01, PEI-4.04 y PEI-5.03. De acuerdo a la portada de los mismos, dichos procedimientos habían sido aprobados el 26-DIC-2022 por el Director de Central.
- El titular manifestó que la fecha de aprobación de dichos procedimientos era la fecha de aprobación del acta nº 1496 del CSNC, y que había una inconsistencia entre la fecha de

aprobación en la portada de procedimientos del PEI y la fecha de aprobación de los procedimientos por el CSNC, tal y como se detectó en la inspección de acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1024, y que derivó en la PM-35253.

- Se mostró a la inspección el acta nº 1496 de la reunión del CSNC de fecha 29-DIC-2022, aprobada el 29-DIC-2022; en la cual se presentaron y aprobaron los procedimientos PEI-3.01, PEI-4.04 y PEI-5.03.
- Se mostró a la inspección la PM-35253, abierta el 2-NOV-2022. Como resultado del análisis, el titular identificó que la firma de aprobado de la portada no coincidía con la fecha de entrada en vigor del documento porque se trataba de la fecha de cambio de estado de YN a YG dentro del proceso digital de firmas a través de SAP, y abrió la Corrección nº 1 para mejorar el proceso de firma en SAP y evitar dichas inconsistencias. La inspección comprobó que estaba abierta con fecha de necesidad de cierre 31-MAR-2024.
- Derivado del acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1024, el titular abrió con fecha 2-NOV-2022 la PM-35251, para establecer en procedimiento los plazos que deben cumplirse con la entrada en vigor de una nueva revisión del PEI relativos a la formación del personal de la ORE sobre los cambios introducidos; la cual se mostró a la inspección. El titular manifestó que tenía previsto incluir estos aspectos en el procedimiento PEI-10.01. La inspección comprobó que la propuesta estaba abierta con fecha de necesidad de cierre 31-MAR-2024.

En relación a la verificación de la organización de preparación ante emergencias del titular (punto 2.1.2 de la agenda de inspección):

- El titular manifestó que la organización de preparación de emergencias estaba integrada por el Coordinador del PEI, en la persona del jefe de Seguridad Física, PCI y Emergencias, y la unidad organizativa de Gestión de Emergencias, que constaba del grupo “PEI” y del grupo “Operación en emergencia”, integrado por un técnico especialista cada uno.
- Se mostró a la inspección el manual de organización y funcionamiento de la unidad de Seguridad Física, PCI y Emergencias MOF SEPEM, en revisión 0, aprobado el 14-MAR-2022. La inspección comprobó que incluía las funciones del Coordinador del PEI y de cada uno de los grupos que formaba la unidad de Gestión de Emergencias.
- El titular informó a la inspección de que la unidad estaba en proceso de sustitución del técnico del PEI.
- Se mostró a la inspección el procedimiento PU-017 “Procedimiento de unidad de SEPEM-CNC: indicadores de la unidad de Seguridad Física, PCI y Emergencias”, en revisión 0, de 27-JUL-2022, que describía, entre otros, los 11 indicadores internos establecidos para el proceso de preparación de emergencias: indicadores de desempeño de la organización de emergencias (EP001, EP002, EP003, EP004), indicadores de dotación de la organización de emergencia (EP005, EP006, EP007, EP008), indicadores de disponibilidad de equipos y medidas de respuesta a emergencias (EP009, EP010, EP011).
- El titular manifestó que dichos indicadores eran complementarios a los indicadores del Pilar de Preparación de Emergencias del SISC (E1, E2, E3).

- Se mostró a la inspección el cálculo de los 11 indicadores internos correspondiente al año 2022 y 2023. La inspección comprobó que el indicador trimestral EP006, relativo al grado de cumplimiento del plan anual de formación, en 2022 era entorno al 50% en septiembre y del 97,5% en diciembre.
- El titular informó que con fecha 6-JUN-2023 se había aprobado la revisión 5 del procedimiento PU-012 “Procedimiento de la unidad de Seguridad Física, Protección Contra incendios y Emergencias de CNC para la definición de las No-Conformidades y Propuestas de Mejora en actividades rutinarias” para incluir la parte correspondiente a la gestión de emergencias.

En relación a la verificación de la composición y mantenimiento de la organización de respuesta a emergencias (ORE) del titular (punto 2.1.3 de la agenda de inspección):

- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; y se le mostró el listado “Organización de Respuesta en Emergencia de CN Cofrentes 2023”, en revisión 1, aprobado por el Director de Central el 15-JUN-2023, con los nombres por orden alfabético y puestos asignados de las personas que integran los grupos de emergencia del PEI, de acuerdo al Anexo nº 11 del procedimiento PEI-10.01; el titular manifestó que dicho listado estaba vigente a día de la inspección.
- Se mostró a la inspección el listado nominativo de personal asignado al retén semanal del 19 al 26-JUN-2023 inclusive, visado el 16-JUN-2023 por el Director de Central, que incluía en hojas adjuntas la rotación del retén del personal de contrata (técnico de PCI, brigada de PCI, servicio médico, almacén). La inspección comprobó que los listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en la Figura 02 bis del Apéndice IV del PEI.
- Se mostró a la inspección el listado nominativo de personal asignado al retén del día 22-JUN-2023 (turno B), que no incluía en hojas adjuntas la rotación del retén del personal de contrata.

En relación a la verificación de la formación inicial y periódica (teórica y práctica) en el PEI del personal de la ORE (punto 2.1.4 de la agenda de inspección):

- En cumplimiento de la instrucción IS-44, el titular había remitido al CSN, mediante carta de referencia *2399983300887* de 31 de marzo de 2023, el “Informe anual de formación en Preparación de Emergencias. Año 2022” (Ref.: DIRCE-SEPEM-04-2023), en revisión 0, aprobado el 31-MAR-2023. Dicho informe se dividía en dos partes diferenciadas: el Plan de reentrenamiento periódico mínimo por persona y año natural de aplicación según se establecía en el apartado 6.2 del PC 069 Apéndice II, y los planes de formación inicial impartidos en 2022 con el objeto de proporcionar al personal la formación necesaria para su incorporación o cambio de puesto en la ORE de la central.
- De acuerdo a dicho informe, con fecha de abril de 2022 se aprobó el Programa Anual de Formación de la C.N. Cofrentes del año 2022, en el que se incluía una parte específica correspondiente al Plan Anual de formación en preparación de emergencias con la estimación inicial de personal y fechas previstas.

- Se suministró a la inspección el “Programa de Formación 2022 de la central nuclear de Cofrentes” (Ref.: FORMA-2022-01), en revisión 0, de 12-ABR-2022. La inspección comprobó que en una parte del Anexo 6 “Formación continua requerida” se incluía la formación en Preparación de Emergencias, especificando las acciones formativas, el número de horas y el número de previstos, y que en el Anexo 8 “Cronograma del programa de formación para 2022” se incluían las fechas previstas de las acciones formativas de la instalación para 2022.
- De acuerdo al programa FORMA-2022-01, para el área de Preparación de Emergencias estaba previsto impartir en 2022 un total de 2737 horas de formación continua. La inspección comprobó que, de acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, en 2022 se impartieron un total aproximado de 4600 horas de reentrenamiento.
- El titular manifestó que el número de previstos a cada acción formativa de dicho programa se calculaba a partir del listado de la ORE en revisión 0 que se editaba a primeros de año. Se mostró a la inspección el listado “Organización de Respuesta en Emergencia de CN Cofrentes 2022”, en revisión 0, aprobado por el Director de Central el 7-MAR-2022.
- La inspección comprobó que, a fecha de aprobación de dicho listado de la ORE, había 50 personas que pertenecían al grupo A “Control y dirección del PEI (CAT)”; y que, de acuerdo al programa FORMA-2022-01, para la acción formativa “2022 REENT. EN PEI GRUPO "A" CONTROL Y DIRECCIÓN DEL PEI (CAT) – EAI”, a impartir al grupo “A”, había previstos 46 asistentes en 2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, para dicha acción formativa había previstos 47 asistentes en 2022. La inspección comprobó que, con respecto al listado de la ORE 2022 revisión 0, no se incluía al jefe mantenimiento I&C, al jefe mantenimiento eléctrico y a la instructora de la formación (técnico de Gestión de Emergencias), así como tres salidas del grupo a lo largo de 2022. El titular identificó que en el listado de la ORE había una persona que estaba asignada por error al grupo “A”. La inspección comprobó que en el informe DIRCE-SEPTEM-04-2023 había cuatro personas que no estaban en el listado de la ORE 2022 revisión 0 dentro del grupo “A”.
- Se mostró a la inspección el informe “2022 REENTRENAMIENTO CONTROL Y DIRECCIÓN DEL PEI (CAT) – EAI” (Ref.: IF-PEI-07-2022), en revisión 0, de ENE-2023, con el reentrenamiento impartido durante el año 2022 al personal del grupo de Control y Dirección del PEI (CAT), que incluía, como eje principal, el desarrollo de los Ejercicios de Alcance Integrado (EAI). La inspección comprobó que participaron en la formación 48 personas de las 49 previstas, y que el personal coincidía con el incluido en el informe DIRCE-SEPTEM-04-2023 más el jefe mantenimiento I&C y el jefe mantenimiento eléctrico, que recibieron dicha acción formativa el 27-ABR y 25-MAY-2022, respectivamente.
- De acuerdo al apartado 4.2.3.1 del PEI, el Área Técnica y de Evaluación está compuesta por el responsable de Área, el jefe de Mantenimiento o sustitutos (jefe Oficina Técnica de Mantenimiento, jefe de Mantenimiento Mecánico e ISI, jefe de Mantenimiento I&C, jefe de Mantenimiento Eléctrico), y el jefe de Química y Medioambiente o sustitutos (supervisor de Análisis y Resultados, supervisores de Control Químico de Sistemas).

- De acuerdo al apartado 6.1.2.1 del PEI-10.01, el responsable y componentes del Área Técnica forman parte del grupo Control y Dirección del PEI (CAT) en horario general. La inspección comprobó que durante 2022 habían salido del grupo “A” los dos supervisores químicos que, de acuerdo al listado de la ORE 2022 revisión 0, pertenecían al grupo.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPEM-04-2023, hubo un total de 73 personas de la ORE que no completaron su reentrenamiento a fecha de 31-DIC-2022 y, en consecuencia, asistieron a cursos de repesca o realizaron estudios tutelados durante el primer trimestre del año 2023, habiéndose identificado un total de 10 ausencias justificadas a 31-MAR-2023; el grado de cumplimiento global del plan de reentrenamiento previsto para el año 2022 ascendía a un 99,2%.
- El titular manifestó que la fecha de edición de dicho informe (30-MAR-2023) era la fecha que se correspondía con el cierre definitivo del grado de cumplimiento del plan de reentrenamiento y lanzamiento de acciones correspondientes.
- La inspección indicó que dichos informes estaban asociados a la ejecución del programa de formación y entrenamiento del personal de la ORE, que aplicaba a un año natural.
- Se suministró a la inspección un listado nominativo de las 73 personas que, según el informe DIRCE-SEPEM-04-2023, no habían recibido la formación anual en preparación de emergencias del año 2022 con fecha 31-DIC-2022, con el número de horas no recibidas de la actividad formativa correspondiente y la justificación de su no asistencia en las convocatorias ordinarias programadas.
- De acuerdo a dicho listado, la inspección comprobó que no se habían impartido 303 horas del programa de formación en emergencias de 2022. La inspección indicó que este dato era mayor que el incluido en el cálculo del indicador E2 del Pilar de Preparación de Emergencias del SISC correspondiente al cuarto trimestre de 2022.
- La inspección comprobó que la acción formativa “2022 REENT. GRUPO RADIOQUÍMICA (Ejercicio Toma Muestras D24)”, a impartir a los supervisores y analistas químicos en el año 2022, de frecuencia anual y dos horas lectivas, a 31-DIC-2022 no se había realizado debido a la ausencia por omisión involuntaria del supervisor químico responsable de la acción formativa. Por lo tanto, el grado de cumplimiento en 2022 era de 0%.
- De acuerdo al programa FORMA-2022-01, para 2022 estaba programada una única sesión de dicha acción formativa para el día 24-MAR-2022. El titular manifestó que esa fecha correspondía a una sesión para la reincorporación de una persona en el grupo de Radioquímica, y que el resto de fechas previstas se omitieron por error. La inspección comprobó que no había fechas previstas para el resto del año 2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPEM-04-2023, el grado de cumplimiento a fecha del informe era de 100%, habiéndose realizado un total de 4 ejercicios, con una asistencia de 14 personas de las 14 previstas, los días 31-ENE, 1, 2, 3 y 24-FEB-2023.
- Se mostró a la inspección un listado de asistencia a la acción formativa de toma de muestras en el año 2021; la inspección comprobó que dicha formación se impartió los días 5 y 16-FEB, 8-MAR, 18 y 19-MAY-2021, y 25-ENE-2022.

- A partir de estos datos, la inspección comprobó que nueve personas que integraban el grupo de Radioquímica habían estado sin recibir dicha formación más de 20 meses.
- La inspección comprobó que la acción formativa “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS - ÁREA LOGÍSTICA”, a impartir a los responsables del área Logística del CAT en el año 2022, de frecuencia anual y seis horas lectivas, a 31-DIC-2022 no se había realizado debido a la indisponibilidad del instructor en la fecha programada, por necesidad de cierre de compromisos derivados de la RPS a fecha 19-DIC-2022. Por lo tanto, el grado de cumplimiento en 2022 era de 0%.
- El titular manifestó que para 2022 se programó una única sesión de dicha acción formativa para el día 19-DIC-2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, el grado de cumplimiento a fecha del informe era de 90%, habiéndose realizado un total de 4 cursos con una asistencia de 9 personas de las 10 previstas, los días 18-ENE (presencial) y 26 y 31-ENE y 28-FEB-2023 (estudio tutelado).
- La inspección comprobó que la acción formativa “2022 REENT. CENTRO DE EMERGENCIA EXTERIOR (CEE)”, a impartir a los responsables del CEE en el año 2022, de frecuencia anual y dos horas lectivas, a 31-DIC-2022 no había sido realizada debido a la indisponibilidad del instructor en la fecha prevista. Por tanto, el grado de cumplimiento en 2022 era de 0%.
- El titular manifestó que para 2022 se programó una única sesión de dicha acción formativa para el día 18-DIC-2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, el grado de cumplimiento a fecha del informe era de 100%, habiéndose realizado una sesión formativa el día 9-FEB-2023, con una asistencia de 2 personas de las 2 previstas.
- La inspección comprobó que la acción formativa “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS - MI&C” a impartir al personal de Mantenimiento I&C en el año 2022, de frecuencia bienal y tres horas lectivas, a 31-DIC-2022 no había sido realizada por 10 personas de las 31 previstas debido a incompatibilidad de las fechas con el turno. Por lo tanto, el grado de cumplimiento en 2022 era de 64,5%.
- El titular manifestó que para 2022 se programaron dos sesiones presenciales teórico-prácticas de dicha acción formativa, los días 22-SEP y 6-OCT-2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, el grado de cumplimiento a fecha del informe era de 96,8%, habiéndose realizado un total de 12 cursos con una asistencia de 30 personas de las 31 previstas, los días 22-SEP y 6-OCT-2022 (presencial) y 21, 22, 23, 27-FEB y 20-MAR-2023 (e-Learning).
- El titular indicó que había abierto la No Conformidad NC-36271, tras identificar varios pendientes de cumplimiento del reentrenamiento previsto a fecha de diciembre de 2022 para el personal de mantenimiento I&C, al objeto completar su formación antes del cierre del informe anual (31-MAR-2023).

- La inspección comprobó que la acción formativa “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS - ÁREA DIRECCIÓN PEI”, a impartir a los Directores del PEI en el año 2022, de frecuencia bienal y dos horas lectivas, a 31-DIC-2022 no había sido realizada por 5 personas de las 7 previstas. Por tanto, el grado de cumplimiento en 2022 era de 28,6%.
- El titular manifestó que para 2022 se programó una única sesión de dicha acción formativa para el día 20-DIC-2022.
- De acuerdo al informe de referencia DIRCE-SEPTEM-04-2023, el grado de cumplimiento a fecha del informe era de 85,7%, habiéndose realizado 2 sesiones presenciales los días 20-DIC-2022 y 15-FEB-2023, con una asistencia de 4 personas, y estudio tutelado lanzado el 3-MAR-2023 para dos personas.
- De acuerdo al listado de ausencias a la formación de 2022 a fecha 31-DIC-2022, un encargado de embarque, de siglas JJBD, no había asistido a la acción formativa “2022 REENT. ENCARGADOS RECuento Y EMBARQUE”, de frecuencia anual y una hora lectiva, debido a un viaje laboral.
- El titular manifestó que para 2022 se programó una única sesión de dicha acción formativa para el día 20-MAY-2022.
- La inspección comprobó que JJBD había recuperado dicha acción formativa el 1-FEB-2023 en sesión presencial.
- De acuerdo al listado de ausencias a la formación de 2022 a fecha 31-DIC-2022, un responsable del área técnica del CAT, de siglas MJGT, no había asistido a la acción formativa “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS - TÉCNICA 2 (GAS)”, de frecuencia anual y siete horas lectivas, debido a vacaciones.
- Se mostró a la inspección la programación de dicha acción formativa para 2022 (Ref.: PR-1417-EMER2-22), según la cual se programaron siete sesiones para los días 17 y 25-FEB, 4, 11, 18 y 25-MAR y 1-ABR-2022. El titular manifestó que dicha persona había faltado a la sesión de 25-FEB-2022 por vacaciones; que no hubo disponibilidad de convocarla a otra sesión por las restricciones de aforo del aula que todavía se mantenían por la COVID-19.
- La inspección comprobó que MJGT había recuperado dicha acción formativa el 27-MAR-2023 mediante estudio tutelado.
- De acuerdo al listado de ausencias a la formación de 2022 a fecha 31-DIC-2022, un responsable del área técnica del CAT, de siglas LPP, no había asistido a la acción formativa “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS - TÉCNICA 1 (GMDE)”, de frecuencia bienal y siete horas lectivas, sin avisar como justificación.
- Se mostró a la inspección la programación de dicha acción formativa para 2022 (Ref.: PR-1417-EMER1-22), según la cual se programaron siete sesiones para los días 6, 20 y 27-OCT, 10, 17 y 24-NOV y 1-DIC-2022. El titular manifestó que dicha persona había faltado a la sesión de 24-NOV-2022; que Formación recibió los resultados y asistencias de dicha sesión después de realizar la de fecha 1-DIC, por lo que no fue posible volver a convocarlo.

- La inspección comprobó que LPP había recuperado dicha acción formativa el 2-FEB-2023 mediante estudio tutelado.
- La inspección solicitó el plan plurianual de formación en preparación en emergencias, y se mostró el “Plan de reentrenamiento en preparación de emergencias”, correspondiente a la Tabla 03 del apartado 6.2.2 del Apéndice II del procedimiento PC 069. La inspección comprobó que dicho plan contenía las acciones formativas aplicables a cada puesto de la ORE, su contenido (PEI, POE, GAS, POGA, GAP, daño extenso) y su frecuencia.
- En cumplimiento de la instrucción IS-44, el titular había remitido al CSN, mediante carta de referencia *2299983303225* de 28 de diciembre de 2022, el plan anual de formación en preparación de emergencias 2023, en revisión 0, sin fecha ni firma. La inspección comprobó que dicho programa no era completo: no incluía la formación en GMDE y GAS para el responsable del área Técnica del CAT como grupo “A”, no incluía la formación del personal externo (8 encargados de recuento, 4 personas del Servicio Médico), no incluía el número de asistentes y horas previstas a la acción formativa “2023 REENT. EN PEI GRUPO “E” RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS” (41 bomberos y 35 horas, 6 técnicos de PCI y 4 horas), la acción formativa “2023 REENT. EN PEI GRUPO “D” PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS” únicamente incluía la formación correspondiente a la Brigada de segunda intervención o de apoyo, no se especificaban las horas por persona en las acciones formativas “2023 REENT. EN PEI GRUPO “H” RECuento Y EVACUACIÓN (NO INCLUYE EXTERNOS)” y “2023 REENT. EN PEI GRUPO “K” CENTRO DE SOPORTE EXTERIOR (CSE)”, no incluía las fechas previstas de impartición.
- De acuerdo a la IS-44, el titular deberá establecer un programa de formación en preparación de emergencias, referido a la formación teórica y práctica mínima por persona y año natural, y a los contenidos a impartir para cubrir toda la formación definida para cada puesto de la ORE.
- La inspección solicitó un programa de formación anual completo en preparación en emergencias para el año 2023, y se mostró el “Plan de formación anual en preparación de emergencias. Año: 2023”, en revisión 0, aprobado el 24-FEB-2023. La inspección comprobó que dicho programa contenía el número de personas previstas, horas de formación en función del contenido (PEI, POE, GAS, POGA, GAP, daño extenso), y si aplica EAI, para cada puesto de la ORE, así como otros contenidos específicos de la formación a impartir en 2023 y una tabla con las acciones formativas que desarrollaban el plan de formación y las horas lectivas previstas para cada una.
- La inspección comprobó que dicho programa no incluía las fechas previstas de impartición de las acciones formativas.

En relación a la verificación del mantenimiento y comprobación de instalaciones, medios y equipos de emergencia (punto 2.1.5 de la agenda de inspección):

- De acuerdo al apartado 7.3.a del PEI, el sistema de megafonía permite la emisión de mensajes de voz y el sonido de sirenas previsto para caso de emergencia o simulacro dando alcance al interior de edificios de la central y zonas de exteriores, incluyendo el ATI; también cuenta con cinco centros de emisión con selector de zonas tal y como se detalla en el PEI-9.01.

- De acuerdo al procedimiento PEI-9.01, los centros de emisión indicados en el PEI están ubicados en Sala de Control, Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE), planta baja del Edificio de Explotación, Oficina de PR, Taller.
- El titular manifestó que realizaba dos tipos de pruebas de megafonía: mensual desde Sala de Control, verificando las zonas de trabajo del turno de servicio; anual desde Sala de Control o CAGE alternativamente, verificando los edificios/zonas del emplazamiento donde se localizaban los puestos de trabajo del personal de la instalación. El titular indicó que el resto de centros de emisión no disponía de prueba como tal, ya que se utilizaban diariamente y disponían de verificaciones periódicas de mantenimiento eléctrico.
- Se mostró a la inspección la PM-35252, abierta el 2-NOV-2022, sobre escuchar la megafonía en cubículos con ruido. La inspección comprobó que la acción asociada, relativa a incluir en el procedimiento PEI-9.01 unas instrucciones para el personal de la instalación para que, en caso de intuir la alarma de megafonía, abandone la zona con ruido para poder oír el mensaje de voz, estaba abierta con fecha de necesidad de cierre 31-DIC-2023. El titular manifestó que la formación asociada se impartiría en el reentrenamiento de 2024.
- El titular informó que la OCP-5573 derivada de la SCP-7220, para la eliminación de las sombras de megafonía existentes, estaba implantada pendiente del cierre documental; que los trabajos de ejecución finalizaron en el mes de abril de 2023, pero hasta el 15-JUN-2023 no fue cerrada por Mantenimiento, tras la realización de diversas pruebas locales para comprobar la correcta implantación de la OCP, con resultado satisfactorio.
- El titular manifestó que el día 4-MAY-2023 había realizado la prueba anual de megafonía programada para 2023, y que repetiría la prueba tras el cierre documental de la OCP-5573. Posteriormente, el titular informó que había programado la prueba de megafonía para la semana del 24-JUL-2023.

En relación al seguimiento de las acciones del Programa de Acciones Correctivas (PAC) concernientes al PEI (punto 2.1.6 de la agenda de inspección):

- El titular había proporcionado a la inspección un listado con 64 entradas PAC generadas desde el 1 de enero de 2021 y registradas en el PAC, con el título, fecha de emisión, categoría, estado y fecha de necesidad de cierre de las mismas.
- El titular había proporcionado a la inspección un listado con 31 entradas PAC pendientes de cierre registradas en el PAC, con el título, fecha de emisión, categoría, estado y fecha de necesidad de cierre de las mismas.
- La inspección solicitó información sobre la PM-30577, abierta el 29-ABR-2021, relativa a la elaboración de instrucciones a seguir en caso de fallo de redes de telefonía que afecten a la ORE; la cual se mostró. La inspección comprobó que de dicha propuesta se derivaron dos acciones de mejora: la primera estaba cerrada con fecha 8-AGO-2022, y la segunda, relativa a desarrollar en el POGA GEMER los pasos a seguir para recuperar la capacidad del retén ante una potencial emergencia, estaba abierta con fecha de necesidad de cierre reprogramada de 12-DIC-2023.

En relación a la experiencia operativa propia y ajena en relación a la preparación y respuesta a emergencias (punto 2.1.7 de la agenda de inspección):

- La inspección solicitó información sobre la experiencia operativa propia y ajena relacionada con la gestión de emergencias correspondiente a 2021.
- Se mostró a la inspección la PM-33320, abierta el 24-FEB-2022, como resultado del análisis de la experiencia operativa externa CTRI-210217 sobre la respuesta a la emergencia del 17-FEB-2021 en la central nuclear de Trillo. La inspección comprobó que la acción asociada, relativa a la revisión del procedimiento PEI-4.01 para incluir en los impresos de comunicaciones del Anexo nº 5 el chequeo de la hora de los equipos de fax al objeto de verificar que no existía desfase con respecto a la hora real, estaba cerrada con fecha de 31-AGO-2022.
- La inspección solicitó al titular información sobre las acciones derivadas del suceso notificable ISN-21/001 por problemas de acceso a la central nuclear de Trillo debido al estado de las carreteras por fuertes nevadas ocurridas en la zona el 8-ENE-2021.
- Se mostró a la inspección el informe de experiencia operativa externa con la justificación de aplicabilidad del ISN-21/001, en revisión 0, de 7-FEB-2021. Como las causas del suceso eran atribuibles a factores externos al control del titular y no tuvieron consecuencias para la operación y la seguridad de la instalación, no se realizó análisis de causa raíz y se distribuyó a la unidad GEMER como informativo.
- El titular manifestó que había tenido experiencias operativas similares en el pasado y las lecciones aprendidas estaban implantadas.
- El titular manifestó que en el año 2022 no se había producido experiencia operativa propia y ajena a analizar relacionada con la gestión de emergencias.

En relación al estado de cumplimiento de las acciones derivadas del análisis del Factor de Seguridad (FS) 13 de Revisión Periódica de Seguridad (RPS) (punto 2.1.8 de la agenda):

- Se mostró a la inspección la PM-27411, sobre las acciones propuestas en la RPS 2020 para el FS 13 fuera del plan de acción, que tenía asociadas las siguientes acciones:
 - Acción de mejora nº 1, cerrada con fecha 23-DIC-2022, con la edición de la propuesta de cambio PC-01-22 (Rev.0) al PEI para clarificar las denominaciones de las funciones de emergencia del PEI.
 - Acción de mejora nº 2, cerrada con fecha 29-DIC-2022, con la edición del procedimiento administrativo PA GEMER-01 “Análisis de recursos necesarios de la ORE”, que describe el proceso sobre cómo aplicar la metodología de análisis de referencia para evaluar y determinar los recursos necesarios de la ORE para hacer frente a las emergencias.
 - Acción de mejora nº 3, abierta con fecha de necesidad de cierre 30-DIC-2023, sobre desarrollar procedimientos del PEI que incluyeran la actuación por áreas y/o grupos de emergencia. El titular manifestó que su resolución estaba asociada a la aprobación de la propuesta de cambio PC-01-22 (Rev.0) al PEI.
 - Acción de mejora nº 4, cerrada con fecha 29-DIC-2022, con la edición de la revisión 8 del procedimiento PEI-3.01 para incluir en el Anexo nº 1 la gestión de emergencias

prolongadas. El titular manifestó que, con la aprobación de la propuesta de cambio PC-01-22 (Rev.0) al PEI, se emitirá un procedimiento específico de gestión de emergencias prolongadas.

- Acción de mejora nº 5, cerrada con fecha 22-DIC-2022, con la validación de la solución planteada para la obtención de datos en los ordenadores del CAT titular y el CAT del CAGE desde el simulador.
 - Acción de mejora nº 6, cerrada con fecha 8-AGO-2022, tras la aprobación del procedimiento PU-017 de la unidad SEPEN.
 - Acción de mejora nº 7, cerrada con fecha 24-AGO-2022, tras establecer sistemas de comunicación dedicados entre Sala de Control, CAT y CAGE.
 - Acción de mejora nº 8, abierta con fecha de necesidad de cierre 31-DIC-2023, sobre reestructuración de la Sala de Comunicaciones del CAT. El titular manifestó que se habían ejecutado parte de las modificaciones, y el resto estaba previsto finalizarlas antes de la recarga planificada para octubre de 2023.
 - Acción de mejora nº 9, cerrada con fecha 24-DIC-2022, con la instalación de una base fija con antena que permitía la disponibilidad de comunicación satelital directa desde el interior del CAT.
 - Acción de mejora nº 10, cerrada con fecha 29-DIC-2022, con la edición de la revisión 8 del procedimiento PEI-3.01 para incluir el establecimiento de una dotación mínima de personas por puesto de la ORE acorde al PEI vigente.
- Se mostró a la inspección el Requisito Regulator RR-28237, sobre las acciones propuestas en la RPS 2020 para el FS 13 dentro del plan de acción, que tenía asociadas las siguientes acciones:
- Acción de mejora nº 1, cerrada con fecha 23-DIC-2022, con la disponibilidad de una nueva aplicación de activación de retenes. El titular manifestó que faltaba impartir formación a la ORE y realizar algún ajuste entre la aplicación y los calendarios de retén; que tenían previsto utilizarlo como sistema de activación oficial a partir de octubre de 2023, momento en el cual el sistema de activación actual pasaría a ser de respaldo y se realizarían las correspondientes modificaciones en el procedimiento PEI-3.01 “Constitución y funcionamiento de retenes”.
 - Acción de mejora nº 2, cerrada tras incluir en el procedimiento PEI-3.01 la ejecución de una prueba del retén durante el primer día asignado a cada periodo semanal.

En relación a la visita al Centro Exterior de Emergencia (CEE) (punto 2.1.9 de la agenda de inspección):

- La inspección visitó el CEE de la instalación, ubicado en la planta baja de la casa de Dirección del Salto Hidráulico de Cofrentes, y realizó unas comprobaciones de muestreo de los equipos y medios de dicho centro de emergencia, de acuerdo a los Anexos nº CEE 01, CEE 02 y CEE 03 del procedimiento PEI-4.01.
- La inspección comprobó que el índice y el estado del procedimiento PC 064 Apéndice 2 “Guías de emergencia de daño extenso (GEDES)” no estaban actualizados a la revisión 6 de JUN-2021.
- La inspección comprobó que en el procedimiento PC 064 Apéndice 4 “Guías de mitigación del daño extenso (GMDE)” faltaban 23 GMDE; únicamente incluía las últimas GMDE que se habían revisado, con fecha de DIC-2022 (IA-607, IA-611, IA-615, IA-617 y IA-618).

- De acuerdo al procedimiento PEI-4.01, en la comprobación de la documentación de emergencia se verificaba que estaba disponible una copia actualizada con su edición en vigor, y que la documentación se encontraba en perfecto estado para su uso; la comprobación de la documentación de emergencia del CEE era trimestral.
- La inspección comprobó que el centro disponía de tres teléfonos convencionales que no se incluían en las verificaciones del procedimiento PEI-4.01.
- La inspección comprobó que se disponía 4 juegos de equipos de protección individual completos, y el mínimo aceptable según el procedimiento PEI-4.01 era de 2 juegos completos. El titular manifestó que en una emergencia estaba prevista la actuación de dos personas en el centro.
- La inspección comprobó que los 4 dosímetros de lectura directa DMC3000 no disponían de pegatina con la fecha de calibración.
- La inspección comprobó que el centro no disponía de ordenadores. El titular manifestó que el centro contaba con un punto de red y un ordenador portátil dedicado que se almacenaba en el CAGE. La inspección comprobó que dicho ordenador estaba incluido en las pruebas mensuales del Anexo nº CAGE 09 del procedimiento PEI-4.01.
- La inspección comprobó que el centro disponía de un generador diésel en caso de pérdida de energía eléctrica de la red. El titular manifestó que dicho generador disponía de una autonomía de 48 horas.
- La inspección comprobó que el centro contaba con control de acceso a la finca y sistemas de seguridad.
- La inspección comprobó que el centro contaba con una puerta de entrada alternativa que comunicaba con una zona de botiquín y con el resto de la casa a través de dos puertas. El titular manifestó que dichas puertas se mantenían cerradas.

En relación a la verificación de la evaluación interna del simulacro del PEI del año 2022 (punto 2.2.1 de la agenda de inspección):

- De acuerdo al PEI, finalizado el simulacro se realizará un informe del mismo, que será enviado al CSN dentro de los 60 días posteriores a la realización del simulacro.
- El titular había remitido al CSN, mediante carta de referencia *2299983302966* de 24 de noviembre de 2022, el “Informe Simulacro Oficial de Emergencia. Septiembre 2022” (Ref.: DIRCE-SEPEM-16-2022), aprobado el 17-NOV-2022, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 29-SEP-2022.
- En el apartado 6.4 “Acciones correctoras/mejora y plazo” de dicho informe constaban una No Conformidad y cuatro Propuestas de Mejora, derivadas de la evaluación del simulacro de 2022, y su respectivo plan de implantación. Se realizó un seguimiento del estado de estas acciones registradas en el PAC, comprobándose que una No Conformidad (NC-

35140) y tres Propuestas de Mejora (PM-34241, PM-35242, PM-35161) estaban abiertas a día de la inspección.

- Se mostró a la inspección la PM-35163, cerrada el 13-JUN-2023, tras incluir en el cajetín naranja localizado en el CAGE una réplica de los listados disponibles en el CAT titular. El titular manifestó que no tenían en el procedimiento PEI-4.01 una gama para verificar la disponibilidad en estos centros de los listados actualizados.
- En el apartado 6.5 “Resolución de las acciones identificadas en el Informe del Simulacro Oficial año 2021” del informe constaba el estado de las cinco Propuestas de Mejora identificadas en el informe de 2021, dos de las cuales permanecían abiertas en proceso de implantación de acciones (PM-31086 y PM-31088) a fecha del informe.
- Se mostró a la inspección la PM-31086, sobre la incorporación del ATI en el plano magnético del CAT y del CAGE. La inspección comprobó que estaba abierta y con fecha de necesidad de cierre reprogramada a 31-DIC-2023. El titular manifestó que se había asociado su cierre al del RR-28119.
- Se mostró a la inspección la PM-31088, abierta con fecha 30-JUN-2021, que tenía asociadas las siguientes acciones:
 - Acción de mejora nº 1, cerrada con fecha 15-JUN-2023, tras la aprobación de la revisión 4 del procedimiento PEI-5.01 para incluir las instrucciones de aviso y movilización del personal de la ORE encargado del despliegue, conexión y adquisición de datos de la torre meteorológica portátil.
 - Acción de mejora nº 2, cerrada con fecha 12-JUN-2023, tras finalizar la formación sobre el despliegue y uso de la torre meteorológica portátil incluida en el plan de reentrenamiento en preparación de emergencias previsto en 2022 para los grupos de emergencia afectados (PERRE, auxiliares de apoyo mecánico, Mantenimiento I&C).
- En el apartado 6.6 “Resolución de las acciones identificadas en el Informe del Simulacro Oficial año 2020” del informe se indicaba que, de las cinco Propuestas de Mejora abiertas, cuatro estaban cerradas y una permanecía abierta en proceso de implantación de acciones (PM-29483) a fecha del informe.
- Se mostró a la inspección la PM-29483, abierta el 22-DIC-2020, sobre la mejora del puesto del responsable de comunicados. La inspección comprobó que la acción permanecía abierta con fecha de necesidad de cierre reprogramada a 31-DIC-2023. El titular manifestó que esta propuesta iba asociada a la acción de mejora nº 8 de la PM-27411, sobre remodelación de la Sala de Comunicaciones del CAT.
- En el apartado 7 “Documentación de referencia” del informe se incluía referencia al documento SEGCA 2022-05 “Informe del CSE sobre el Simulacro de Emergencia en CN Cofrentes de 2022”.
- Se mostró a la inspección el informe SEGCA 2022-05, en revisión 0, de 15-NOV-2022, en el que constaba una Propuesta de Mejora (PM-35461).
- Se mostró a la inspección la PM-35461, abierta el 23-NOV-2022, que tenía asociadas las siguientes acciones:

- Acción de mejora nº 1, cerrada con fecha 23-DIC-2022, tras disponer varios juegos de baterías de repuesto para los teléfonos cabeza-cola del Centro de Soporte Exterior (CSE).
 - Acción de mejora nº 2, abierta con fecha de necesidad de cierre 28-DIC-2023, para incluir en el procedimiento de activación de WANO (PEI-2.08) los cambios realizados por WANO en su procedimiento de actuación ante emergencias.
 - Acción de mejora nº 3, abierta con fecha de necesidad de cierre 28-DIC-2023, para incluir en el procedimiento de activación de General Electric (PEI-2.05) la posibilidad de activación por correo electrónico y una lista ampliada de direcciones de correo electrónico proporcionadas por General Electric.
 - Acción de mejora nº 4, abierta con fecha de necesidad de cierre 28-DIC-2023, para incluir en el procedimiento de actuación del CSE (PEI-1.02) un formato que recoja información básica de la situación de la emergencia y sea útil para poder compartir la misma información con todas las organizaciones de apoyo exterior.
- La inspección indicó que el titular debería verificar con una cierta periodicidad el estado de sus acuerdos / protocolos con las organizaciones de apoyo exterior.

En relación a la verificación de la preparación y desarrollo del simulacro del PEI del 22 de junio de 2023 (punto 2.2.2 de la agenda de inspección):

- En aplicación de lo establecido en el PEI y el procedimiento PEI-10.01, se había elaborado y remitido al CSN, mediante carta de referencia *2399983301066* de 21 de abril de 2023, el informe “Propuesta de Simulacro Oficial de Emergencia 2023” (Ref.: DIRCE-SEPEM-06-2023), aprobado el 21-ABR-2023; el cual no contenía el escenario del simulacro a desarrollar el 22-JUN-2023, que fue adjuntado en sobre cerrado atendiendo a los criterios de confidencialidad requeridos por el CSN.
- En la reunión telemática del 16-JUN-2023 el titular presentó al CSN la revisión 1 del escenario de dicho simulacro. El titular manifestó que dicha revisión incluía modificaciones surgidas de un mayor detalle de simulación, que no afectaban en el planteamiento inicial de los supuestos a simular.
- Se habían elaborado 70 mensajes de control para el desarrollo del escenario del simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se mostraron a la inspección dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias.
- La inspección comprobó que los mensajes de control eran mejorables.
- Se mostró a la inspección un listado del personal que integraba el equipo interno designado para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, con un controlador principal y 15 controladores y evaluadores distribuidos en diversas áreas de la central, para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro; adicionalmente participaron dos personas de Garantía de Calidad como auditores del simulacro, el Director de Central como observador, así como tres observadores externos.

- Se mostró a la inspección un listado con 63 personas exentas de participar en el simulacro, entre las cuales, además del personal del turno de servicio y del comedor, había personal exento por un curso de formación (7 personas) y por trabajos de mantenimiento de diferente alcance.
- De acuerdo a la IS-44, el titular establecerá un programa de simulacros que garantice que todo el personal de la ORE ha participado en un simulacro al menos una vez cada 5 años.
- El titular manifestó que hacía seguimiento de todo el personal de la ORE participante en los simulacros anuales desde 2020.
- La inspección, a las 09:27 horas del día 22-JUN-2023, se personó en la Sala de Control de la central, y comprobó que la planta estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto a desarrollar ese día.
- El simulacro comenzó a las 10:00 horas del día 22-JUN-2023 mediante la entrega, al jefe de Turno actuante, del primer mensaje de escenario; previamente, a las 09:45 horas se habían entregado las condiciones iniciales de planta. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en el escenario, y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran al desarrollo del mismo.
- Para el desarrollo del simulacro, se contó en Sala de Control con un turno de operación completo paralelo al que estaba de servicio.
- Durante la realización del simulacro, la inspección se personó en Sala de Control y CAT.
- La inspección comprobó que el personal actuante, atendiendo a la evolución de los supuestos, aplicó las acciones y medidas de: declaración y notificación de la emergencia, activación de organizaciones, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos.
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron a la Salem del CSN y al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Valencia las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI.
- A las 10:05 horas el jefe de Turno ordenó rondas en planta por fuertes vientos y la entrada en el procedimiento POGA GEMER 01 “Actuación de operación ante situaciones adversas externas en el emplazamiento”.
- A las 10:14 horas se inició en Sala de Control una reunión prejob con personal de operación y de mantenimiento para planificar la prueba del T70. La inspección comprobó que los participantes y los controladores no estaban claramente diferenciados.
- A las 10:30 horas se identificó el suceso iniciador 1.5.2.b, se declaró Categoría I del PEI (Prealerta) y se activó al personal del CAT.

- A las 10:39 horas el jefe de Producción, como Director del PEI, se personó en Sala de Control y, tras ser informado por el jefe de Turno actuante de los supuestos acontecidos y de las acciones de respuesta efectuadas, le fue transferida la Dirección del PEI a las 10:47 horas. Posteriormente, a las 10:50 horas el Director del PEI dio por constituido el CAT.
- A las 10:51 horas desde Sala de Control se informó al CAT de la posibilidad de declarar el suceso iniciador 2.5.2.b. Tras su valoración, el Director del PEI no estimó necesaria la declaración de dicho suceso.
- A las 11:23 horas se identificó el suceso iniciador 1.5.5, a las 11:30 horas se identificó el suceso iniciador 1.1.1.c, y a las 11:33 horas se identificó el suceso iniciador 1.3.1.
- A las 11:30 horas se comunicó al CAT que el conductor del camión siniestrado estaba herido. Tras ser atendido por el Servicio Médico, a las 12:08 horas fue trasladado en ambulancia al hospital de Requena.
- A las 12:00 horas se identificó el suceso iniciador 3.1.3, y se declaró Categoría III del PEI (Emergencia en el emplazamiento); adicionalmente, se identificó el suceso iniciador 1.1.1.b.
- A las 12:14 horas se escuchó la sirena y el mensaje de megafonía de declaración de Categoría III emitido desde Sala de Control.
- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal, finalizándose a las 12:34 horas. Posteriormente, se procedió a determinar el personal no evacuable ante una posible evacuación de la instalación.
- Tras la declaración de Categoría III, se activó a la unidad del PVRE y a las 13:25 horas salió del emplazamiento para realizar la ruta dirección Sur.
- A las 12:20 horas se identificó el suceso iniciador 2.6.1 y se dieron por finalizados los sucesos iniciadores 1.5.2.b y 1.3.1.
- A las 12:24 horas se comunicó al CAT la existencia de un encargado de reactor contaminado en cara y cuello. Tras ser atendido por PR se detectó una posible contaminación interna. Tras su confirmación en el Quicky, se ordenó el traslado del contaminado al Hospital Gregorio Marañón en Madrid.
- A las 12:27 horas se dio por constituido el CSE en Madrid.
- A las 12:30 horas se dio por finalizado el suceso iniciador 3.1.3, y se desclasificó la emergencia a Categoría II del PEI (Alerta de emergencia)
- A las 12:40 horas se identificaron los sucesos iniciadores 2.6.3 y 1.5.4.
- A las 12:41 horas se ordenó la activación del CAGE de manera preventiva.

- A las 13:05 horas se hizo el relevo del responsable del área de Soporte a Operaciones. La inspección comprobó que no utilizaron impreso de registro de actuaciones, pero la persona entrante utilizó una lista de chequeo propia; no utilizaron la comunicación a tres vías.
- A las 13:12 horas se hizo el relevo del director del PEI. La inspección comprobó que utilizaron impreso de registro de actuaciones; no utilizaron la comunicación a tres vías.
- A las 13:19 horas el jefe de Turno comunicó al CAT que a las 12:45 horas se había identificado el suceso iniciador 2.1.4. A las 13:25 horas el responsable del área de Logística del CAT comunicó vía voz el suceso iniciador a la Salem del CSN.
- A las 13:23 horas se dio por constituido el CEE.
- Durante el simulacro se desplegó el grupo de bombeo portátil BEP-1 en base a la ejecución de las estrategias operacionales de las GMDE correspondientes.
- A las 14:00 horas se dio por finalizado el simulacro.
- La inspección comprobó que se identificó el suceso iniciador 1.5.5, que no estaba previsto en el escenario del simulacro.
- De acuerdo al procedimiento PEI-6.01 y en aplicación de la carta del CSN de referencia CSN/C/DSN/COF/14/41, la notificación inicial y las sucesivas notificaciones de declaraciones de sucesos iniciadores y evolución de la categoría de emergencia por identificación o desaparición de sucesos se harán al Grupo de Coordinación del CSN; las informaciones a transmitir al Director de la Emergencia del CSN se canalizarán a través del Grupo de Coordinación; la información sobre el estado operativo de la central, de sus sistemas y en general toda la información relativa a cuestiones técnicas de seguridad nuclear se transmitirá al Grupo de Análisis Operativo del CSN.
- La inspección indicó que el flujo de información en las comunicaciones con el CSN fue mejorable.
- Tras el simulacro, se comentó que en el apartado 4 de condiciones meteorológicas del comunicado nº 1 se había notificado la dirección del viento en grados.
- De acuerdo al Anexo nº 2 “Criterios de cumplimentación del formato de notificación de emergencia nuclear” del procedimiento PEI-6.01, la dirección del viento se dará de procedencia a destino, precisando en cada caso el sector correspondiente (sectores N, NNE, . . .; NNW).
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.

Finalmente se mantuvo una reunión de cierre en la que se transmitió al titular un resumen de lo tratado.

Por parte de los representantes de la central nuclear de Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear de Cofrentes para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura.

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección. Disponibilidad del coordinador del PEI y resto de personal del titular que recibe la inspección.
- 1.3. Disponibilidad de la documentación que documenta la implantación del PEI en la central nuclear de Cofrentes y la que documenta los simulacros del PEI.

2. Desarrollo de la inspección.

2.1. Inspección a la implantación y mantenimiento del PEI.

- 2.1.1. Verificación del estado e implantación del PEI y procedimientos en vigor. Revisiones emitidas de procedimientos que desarrollan el PEI.
- 2.1.2. Verificación de la organización de preparación ante emergencias del titular.
- 2.1.3. Verificación de la composición y mantenimiento de la organización de respuesta a emergencias (ORE) del titular.
- 2.1.4. Verificación de la formación inicial y periódica (teórica y práctica) en el PEI del personal de la ORE.
- 2.1.5. Verificación del mantenimiento y comprobación de instalaciones, medios y equipos de emergencia. Gestión de incidencias y medidas adoptadas.
- 2.1.6. Seguimiento del Programa de Acciones Correctivas (PAC) concernientes al PEI. Estado de cierre de las acciones del PAC derivadas de la inspección de 2022 con acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1024.
- 2.1.7. Experiencia operativa propia y ajena de los años 2022 y 2023 en relación a la preparación y respuesta a emergencias.
- 2.1.8. Autorización de explotación. Estado de cumplimiento de las acciones derivadas del análisis del FS 13 y de las acciones derivadas de otros FS que presentan interacción con el FS 13.
- 2.1.9. Visita al Centro Exterior de Emergencia (CEE).

2.2. Inspección del simulacro del PEI.

- 2.2.1. Verificación de la evaluación interna del simulacro del PEI del año 2022 y seguimiento consecuente.
- 2.2.2. Verificación de la preparación y desarrollo del simulacro del PEI del 22 de junio de 2023.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

1. Relación nominativa de componentes de la ORE a fecha 31 de diciembre de 2021 y a fecha 15 de junio de 2023.
2. Programa Anual de Formación de la C.N. Cofrentes en Rev.0 del año 2022. Abril 2022.
3. Listado nominativo de las 73 personas que, según el informe DIRCE-SEPTEM-04-2023, no habían recibido la formación anual en preparación de emergencias del año 2022 con fecha 31 de diciembre de 2022, con el número de horas no recibidas de la actividad formativa correspondiente y la justificación de su no asistencia en las convocatorias ordinarias programadas.
4. Relación de entradas/acciones del PAC derivadas de la actividad PEI generadas desde el 1 de enero de 2021, con el estado, plazo de ejecución y descripción de las mismas.
5. Relación de entradas/acciones del PAC derivadas de la actividad PEI pendientes de cierre a fecha de envío de la relación, con la fecha de apertura, plazo de ejecución y descripción de las mismas.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/23/1039

Hoja 2 de 21, quinto párrafo

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Hoja 3 de 21 párrafos 8 y 9 y Hoja 4 de 21 párrafo 1

Sobre el comentario “*El titular manifestó que dichos indicadores eran complementarios a los indicadores del Pilar de Preparación de Emergencias del SISC (E1, E2, E3)*”, clarificar a la inspección que, aunque la mayoría de los indicadores descritos en el PU-017 son complementarios, los indicadores internos EP001, EP005 y EP009 coinciden con los indicadores del Pilar de Preparación de Emergencias E1, E2 y E3 del SISC respectivamente.

En referencia a lo expuesto en el párrafo 1 de la Página 4 relativo al grado de cumplimiento del plan anual de formación a fecha de septiembre del año 2022 y, según lo manifestado por el titular, se confirma que el indicador EP006 cumple adecuadamente su función de monitorizar el porcentaje frente al previsto de las horas invertidas por el personal de la ORE en actividades de reentrenamiento periódico (formación teórica y ejercicios) y permite a la CN Cofrentes tomar medidas anticipativas que garanticen el máximo porcentaje de éxito en la formación en preparación de emergencias aumentando, en este caso, del 51,2% al 97,5% en el último trimestre del año.

Hoja 4 de 21 párrafo 6

Aclarar a la inspección que las hojas adjuntas que forman parte del cuadrante semanal del retén, en las que se informa de la rotación del personal externo, se encuentran permanentemente disponibles en la Sala de Control y cajetines ubicados en el CAT y CAGE junto con el detalle de retén del personal de Iberdrola. Además, según se establece en el PEI – 3.01 esta información es enviada semanalmente por SECRETARÍA TÉCNICA a los Jefes de Turno, CAT/CAGE y CAS y se actualiza tanto física como virtualmente si hay algún cambio previsto en la semana en curso.

Hoja 5 de 21 párrafos 2 y 3

En referencia al programa FORMA-2022-01 desarrollado por la unidad de Formación, hay que indicar que se trata de una previsión/tentativa de cursos, horas y asistentes a realizar en el año cuyo cumplimiento es flexible y no vinculante; en el que se incluye una parte específica para el área de Preparación de Emergencias que no suma las horas previstas del personal externo de la ORE ni las correspondientes al curso PCI Nivel B, entre otros, por estar detalladas en otras partes del programa (~ 1800 h).

Así pues, según lo manifestado por el titular el análisis del grado de cumplimiento de la Formación en Preparación de Emergencias detallada en el informe DIRCE-SEPEM-04-2023, se realiza tomando como referencia el Plan Anual específico desarrollado por GEMER según el formato del Anexo N° 1 del PC 069 Apéndice II aprobado el 17 de febrero de 2022 y enviado a la unidad de Formación. Indicar también que los datos de previstos incluidos en el citado plan se corresponden con el listado de la ORE 2022 revisión 0 aprobado por el Director de Central el 7-MAR-2022.

Por tanto, como propuesta de mejora a tener en cuenta en futuras ediciones del Informe Anual de Formación en Preparación de Emergencias se estima conveniente referenciar en el Apartado 2 de “Antecedentes” el plan específico confeccionado por GEMER en lugar del programa anual elaborado por Formación.

Hoja 5 de 21 párrafos 4, 5 y 6

Relativo a la discrepancia entre el número de asistentes previstos para la acción formativa “2022 REENT. EN PEI GRUPO "A" CONTROL Y DIRECCIÓN DEL PEI (CAT) – EAI” en el programa FORMA-2022-01 (46p) y el listado de la ORE (50p) clarificar a la inspección que las 4 personas de diferencia se corresponden con el jefe de mantenimiento I&C, jefe de mantenimiento eléctrico, instructora de la formación (técnico de GEMER) y la responsable de medioambiente que no tiene asignadas funciones en el Grupo “A” y se eliminará de la próxima revisión del listado.

Por otro lado, respecto a las salidas producidas a lo largo del 2022 y tal y como se indica en el informe DIRCE-SEPEM-04-2023, dos personas salen definitivamente de la ORE y completan parcialmente su formación prevista y, una persona sale de forma temporal. Estos aspectos son adecuadamente trazables en la tabla global de asistencia detallada en el punto 4.1.3 del citado informe donde se incluye el total de previstos computados en el plan específico en



preparación de emergencias elaborado por GEMER acorde los criterios del PC 069 Apéndice II.

No obstante, a partir de ahora se tendrá en cuenta que si participaran más personas de las inicialmente previstas, como es el caso del informe “2022 REENTRENAMIENTO CONTROL Y DIRECCIÓN DEL PEI (CAT) – EAls” (Ref.: IF-PEI-07-2022) se añadirá matización al respecto en el informe anual de formación.

Hoja 5 de 21 párrafo 7 y Hoja 6 de 21 párrafo 1

Según el PEI en vigor el CAT se constituye con la presencia de los 5 responsables de Área. Los puestos adicionales al responsable del Área Técnica del CAT son apoyos que, por su capacitación intrínseca asociada al puesto de trabajo, se pueden incorporar al CAT si el Director del PEI lo estima oportuno. En este sentido, el Jefe de Mantenimiento o sustitutos y el Jefe de Química y Medioambiente o sustitutos no requieren de una formación específica asociada al Grupo de A “Control y Dirección del PEI” en horario general.

El plan de reentrenamiento de los puestos de la ORE está procedimentado en el Apartado 6.2.2 del PC 069 APÉNDICE02 y, tal como se detalla en la tabla 03, la formación hace referencia a puestos de la ORE que el personal puede asumir y no a puestos de la Organización de Funcionamiento de la central según el Reglamento de Funcionamiento. Así pues:

- El Jefe de Mantenimiento, Jefe de Oficina Técnica de Mantenimiento, Jefe de Mantenimiento Mecánico e ISI y Jefe de Química y Medioambiente son personas asignadas al retén de Director del PEI, luego su formación en preparación de emergencias es la correspondiente al citado puesto.
- El Jefe de Mantenimiento Instrumentación y Jefe de Mantenimiento Eléctrico no desempeñan actualmente ningún puesto de retén (anteriormente asignados al de Director del PEI); no obstante de cara a las modificaciones al PEI propuestas dentro del alcance de la PC 01-22, actualmente en evaluación, dónde se define con entidad propia la nueva Área de Mantenimiento en el CAT, se decide mantener la capacitación de ambas personas mediante su participación a un Ejercicio de Alcance Integrado en el año 2022 y su asignación al Grupo A en el listado de la ORE.
- Respecto al colectivo de los Supervisores Químicos, su formación de reentrenamiento prevista incluye los cursos de “REENT. GRUPO RADIOQUÍMICA (Ejercicio toma de muestras D24)” y “REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS – RADIOQUÍMICA” (Bienal).



Hoja 6 de 21 párrafos 5 y 6

En referencia al comentario *“la inspección comprobó que no se habían impartido 303 horas del programa de formación en emergencias de 2022. La inspección indicó que este dato era mayor que el incluido en el cálculo del indicador E2...”*, informar al CSN que el citado indicador se calcula durante el primer mes del año en curso tras centralizar los datos finales de asistencia facilitados por la unidad de Formación. Así pues, realizado el cálculo se evalúan los resultados preliminares y se celebra el Comité de Seguimiento FORMACIÓN – GEMER con fecha 03-FEB-2023 para tratamiento dedicado de cada ausencia justificada y toma de acciones correspondientes. A este respecto, confirmar a la inspección que en el cálculo del E2 se han incluido las horas de formación realizadas durante el mes de enero de 2023 y hasta el desarrollo del citado comité, incorporando así la asistencia real a los cursos “2022 REENT. GRUPO RADIOQUÍMICA”, “2022 REENT. PREPARACIÓN EMERGENCIAS – ÁREA LOGÍSTICA” y “2022 “REENT. CENTRO DE EMERGENCIA EXTERIOR”.



Hoja 6 de 21 párrafos 7 a 10 y Hoja 7 de 21 párrafo 1

Atendiendo a los comentarios desarrollados en el acta y teniendo en cuenta la excepcionalidad del motivo por el cual no se programó de forma adecuada la acción formativa “2022 REENT. GRUPO RADIOQUÍMICA”, para el año 2024 se confirmará con el Supervisor Químico responsable la inclusión explícita de una tentativa de fechas en el Programa de Formación de la Central. La sustitución del Jefe de Formación en el primer trimestre del 2023 y la previsión de benchmarking con la CN Almaraz en el mes de Septiembre de este año potenciarán posibilidades de mejora en la programación de los cursos de la Central entre los que se encuentran los correspondientes a la Preparación de Emergencias.

Sobre el comentario *“la inspección comprobó que nueve personas que integraban el grupo de Radioquímica habían estado sin recibir dicha formación más de 20 meses”*, hay que confirmar a la inspección que en ningún caso el periodo entre formaciones superó el plazo de 24 meses de cualificación en emergencias establecido en el PC 069 Apéndice II para el personal de la ORE.

Hoja 7 de 21 párrafos 2 a 6 y Hoja 8 de 21 párrafos 2 y 5

En referencia a los comentarios expuestos en los párrafos citados sumado a la solución de benchmarking con la CN Almaraz ya en curso, se va a valorar la propuesta de mejora transmitida por el CSN orientada a programar más de una fecha para cada curso e intentar que se programe lo mínimo imprescindible durante los dos últimos meses de cada año natural.

Hoja 9 de 21 párrafos 3 y 6

En referencia al plan anual de formación en preparación de emergencias 2023 revisión 0, remitido al CSN el 28 de diciembre de 2022, confirmar a la inspección que según lo manifestado por el titular se trata de una estimación de los programas de las acciones formativas a realizar durante el 2023 y que resulta complejo disponer de una programación realista en el último trimestre del 2022. No obstante, informar a la inspección que ya está clara la expectativa del CSN en cuanto al alcance del programa de formación a enviar en el último trimestre de cada año, adquiriendo el compromiso de incluir los pendientes identificados en el acta a efectos del año 2024 (asistentes de empresas colaboradoras y fechas previstas de impartición).



Hoja 12 de 21 párrafos 12 y 13 y Hoja 13 de 21 párrafos 2 y 4

Relativo a lo expuesto sobre la documentación disponible en el Centro Exterior de Emergencia (CEE), informar a la inspección que a fecha de remisión de la presente acta, los procedimientos PC 064 Apéndices 2 (GEDE) y 4 (GMDE) ya han sido sustituidos y se encuentran completos en las dependencias del CEE.

Sobre el comentario *“el centro disponía de tres teléfonos convencionales que no se incluían en las verificaciones del procedimiento PEI-4.01”*, se trata de teléfonos adicionales allí disponibles a los que no aplica revisión desde el punto de vista de emergencias.

Respecto a los dosímetros de lectura directa DMC3000 informar a la inspección que, tal y como se indica en el Apartado 7 del PEI – 4.01, a estos equipos no les aplica fecha de “calibración” sino fecha “de cambio”. En este sentido, la fecha de cambio estaba incluida a mano en la bolsa de plástico que contenía los dosímetros.

Hoja 14 de 21 párrafo 2

En referencia a la verificación de la disponibilidad de los listados del cajetín del CAGE, no se considera necesaria la creación de una gama ya que la reposición de los listados en ambas ubicaciones se realiza semanalmente el mismo día por la misma persona de forma sistemática.

Hoja 15 de 21 párrafo 5

Respecto a lo expuesto sobre la verificación periódica del estado de los acuerdos con las organizaciones de apoyo exterior, cabe indicar que el titular, coincidente con lo transmitido por la inspección, estima conveniente verificar esta acción dentro del alcance de las comprobaciones recogidas en el procedimiento PEI – 4.01 “Equipos y Material de Emergencia. Localización y Mantenimiento”.

Hoja 18 de 21 párrafos 1 y 2

En referencia al comentario sobre el relevo del área de Soporte de Operaciones, el impreso de registro de actuaciones es un documento de carácter voluntario el cual animamos a utilizar por las ventajas que ofrece pero no se impide el uso de otros formatos o anotaciones personales siempre que se estime oportuno para la adecuada transmisión de información.

Por otro lado, respecto a la utilización de la comunicación a tres vías en ambos relevos hay que indicar que está implícita en las comprobaciones del responsable saliente y que, durante el transcurso del simulacro, se confirma el uso continuo y satisfactorio de este tipo de comunicación en los centros de mando y control, entre intervinientes y con los organismos oficiales.

Hoja 18 de 21 párrafo 3

En referencia a la hora de identificación del suceso 2.1.4, hay que indicar que a pesar de estar motivado por una errata en un mensaje de control su notificación vía VOZ queda fuera del plazo de tiempo establecido, por lo que este fallo será tenido en consideración a efectos del cómputo de las acciones de notificación del indicador E1 del SISC.

Hoja 18 de 21 párrafos 8 y 9

Relativo al flujo de información en las comunicaciones con el CSN, el titular considera que las comunicaciones con los diferentes grupos de la SALEM se realizaron en tiempo y forma según los canales establecidos en el PEI – 6.01, fomentando por parte de los miembros del CAT el uso de la comunicación a tres vías con los interlocutores del CSN. No obstante, en la fase inicial de la emergencia se observaron ciertas dificultades incentivadas por la utilización propia de la SALEM 2, entre las que se incluye la ausencia del fax que debía de estar disponible en esa situación alternativa según los procedimientos del titular.



Así mismo, con carácter adicional el Director del PEI atendió varias cuestiones de la emergencia de forma dedicada con el área de Dirección de la SALEM teniendo en cuenta que, por su propia capacitación técnica como Jefe de Producción, pudo favorecer la transmisión de ciertos aspectos operativos de la planta que también fueron comunicados al GAO por el flujo habitual.

Hoja 18 de 21 párrafo 10

En referencia a las condiciones meteorológicas del comunicado nº1, la dirección del viento fue comunicada vía FAX en grados. Esta circunstancia fue motivada por la necesidad de incluir las condiciones meteorológicas “simuladas” que se iban entregando vía mensaje de control durante la primera etapa del simulacro regido por fuertes vientos. No obstante, hay que indicar que esta errata puntual no tiene impacto alguno en la consistencia técnica del comunicado y que, inmediatamente después, la dirección del viento fue clarificada vía voz a la SALEM por el personal del CAT.



Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.07.25
13:40:16 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/23/1039, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Cofrentes los días 21, 22 y 23 de junio de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

Página 1 de 21, quinto párrafo.

Se acepta el comentario.

Página 3 de 21, párrafos 8 y 9, página 4 de 21, párrafo 1.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 4 de 21, párrafo 6.

Se acepta la información adicional, que no guarda relación con el párrafo del acta y no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 5 de 21, párrafos 2 y 3.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 5 de 21, párrafos 4, 5 y 6.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. La inspección desea matizar que las tres salidas a las que se refiere el acta son los tres supervisores químicos incluidos en el listado de la ORE de MAR-2022 como grupo "A".

Página 5 de 21, párrafo 7, página 6 de 21, párrafo 1.

No se acepta el comentario en lo que respecta a que el Jefe de Mantenimiento o sustitutos y el Jefe de Química y Medioambiente o sustitutos no pertenecen al grupo "A" (Grupo Control y Dirección del PEI (CAT)). Se acepta el resto del comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 6 de 21, párrafos 5 y 6.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 6 de 21, párrafos 7 a 10, página 7 de 21, párrafo 1.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 7 de 21, párrafos 2 a 6, página 8 de 21, párrafos 2 y 5.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 9 de 21, párrafos 3 y 6.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. Se acepta el compromiso expresado por el titular.

Página 12 de 21, párrafos 12 y 13, página 13 de 21, párrafos 2 y 4.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. La inspección desea indicar que el titular debería analizar la causa de la indisponibilidad de la documentación del CEE y por qué no fue detectada en las verificaciones trimestrales.

Página 14 de 21, párrafo 2.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 15 de 21, párrafo 5.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 18 de 21, párrafos 1 y 2.

Se acepta el comentario, en lo que respecta al impreso de registro de actuaciones, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. En lo que respecta a la comunicación a tres vías, no se acepta el comentario. El inspector se ratifica en lo observado durante el simulacro.

Página 18 de 21, párrafo 3.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

Página 18 de 21, párrafos 8 y 9.

No se acepta el comentario. Durante el simulacro, la controladora del CSN informó en varias ocasiones al controlador principal y al inspector en el CAT de la instalación de que parte de la información de la emergencia no estaba llegando a la Salem-2 en tiempo y forma según los canales establecidos en el PEI-6.01.

Página 18 de 21, párrafo 10.

No se acepta el comentario, ya que el comunicado cumplimentado por el Jefe de Turno y enviado a la Salem del CSN no incluía una dirección del viento consistente técnicamente (de 0º a 356º) ni estaba expresada de acuerdo a las instrucciones del PEI-6.01 (sectores). Por tanto, este error debería ser tenido en consideración a efectos del cómputo de las acciones de notificación del indicador E1 del SISC.

En Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica del inspector.